

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20523717759	Fecha de envío :	23/06/2023
Nombre o Razón social :	R & G SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL S.A.C.	Hora de envío :	11:19:11

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimados señores:

En el capítulo II , literal (i):

"...En caso el bien no requiera registro sanitario deberá adjuntar la Autorización Excepcional emitida por DIGEMID en la cual acredite que no requiere dicho documento, se aceptará la presentación del listado oficial emitido por la DIGEMID VIGENTE."

Solicito se considere añadir en las BASES INTEGRADAS

"Un documento o consulta técnica emitida por DIGEMID en la cual indique que el producto no requiere registro sanitario adicionando la pagina del listado oficial de DIGEMID ACTUALIZADO.

*** Con la finalidad de Tener una mayor pluralidad de postores y trato igualitario para la presente convocatoria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que si se considerará la consulta a fin de promover el Principio de Libertad de Concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

"i) Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ¿ DIGEMID del Ministerio de Salud, a nombre del postor o a quien este representa, vigente a la presentación de propuestas (...)"

DEBE DECIR:

i) Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ¿ DIGEMID del Ministerio de Salud, a nombre del postor o a quien este representa, vigente a la presentación de propuestas. En caso el bien no requiera registro sanitario deberá adjuntar la Autorización Excepcional emitida por DIGEMID en la cual acredite que no requiere dicho documento, o se aceptará la presentación del listado oficial emitido por la DIGEMID VIGENTE, o consulta técnica emitida por DIGEMID en la cual indique que el producto no requiere registro sanitario adicionando la página del listado oficial de DIGEMID ACTUALIZADO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20523717759	Fecha de envío :	23/06/2023
Nombre o Razón social :	R & G SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL S.A.C.	Hora de envío :	11:19:11

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimados Señores

en el CAPITULO III , en la parte de las especificaciones técnicas, agradecería pueda mencionar el tipo de mangas que requieren RANGLAN Y/O RECTAS.

Asimismo si podrían detallar las medidas referenciales de las tres tallas con sus respectivos márgenes de tolerancia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que no se ha requerido un tipo de manga, a fin de promover el principio de Libertad de Concurrencia. Asimismo, las tallas S, M y L son las requeridas por ser necesidad de la entidad, solo considerándose que estas sean adaptables a todo tipo de textura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20555589574	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	L & M MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:21:15

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las presentes bases en:

CAPITULO III

3.1 Especificaciones Técnicas

ITEM/PAQUETE N° 01

SUB-ITEM N° 1.1 MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA S

SUB-ITEM N° 1.2 MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M

SUB-ITEM N° 1.3 MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L

Se está solicitando que el producto sea fabricado de tela no tejida 100% polipropileno SMS.

Al respecto debemos indicar que en el mercado mundial existen diferentes telas no tejidas de Polipropileno que fueron hechas para elaborar materiales descartables de uso industrial que no brindan una protección anti bacterial y viral como si lo deben hacer los productos destinados al Uso Médico Hospitalario.

En el mercado mundial existe la tela no tejida de polipropileno SMS, que cumple con una filtración bacteriana y viral mayor o igual al 98%.

Que es un factor indispensable para que los productos puedan cumplir con el objetivo para el cual fueron creados, que es la protección contra microorganismos y virus, en el presente caso es conocido que el mejor Material es la Tela No Tejida de Polipropileno que cuenta con tres (03) capas SMS, sin embargo, también es sabido que el nivel de seguridad para los usuarios se mide por la capacidad de eficiencia de filtración bacteriana y viral con la que cuenta dicho material.

Es necesario que el nivel de protección del personal profesional, pacientes y personal usuario sea mayor al normalmente utilizado por lo que consideramos que para vuestra institución el material con el que se confeccionen los productos cuente con un alto nivel de eficiencia de filtración bacteriana y viral sobre todo en esta época de pandemia del coronavirus donde su mismo nombre lo indica es un VIRUS, Por lo expuesto y en salvaguarda de la salud del personal profesional y paciente de vuestra entidad y al amparo y estricto cumplimiento del artículo 4º de la Ley de Contrataciones del Estado principio de vigencia tecnológica OBSERVAMOS para que se incorpore dentro de las características de las especificaciones técnicas que la filtración bacteriana y viral sea mayor o igual al 98%.

ITEM/PAQUETE N° 01

SUB-ITEM N° 1.1 MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA S

SUB-ITEM N° 1.2 MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M

SUB-ITEM N° 1.3 MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA L

ACREDITANDO CON REPORTE DE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA Y VIRAL MAYOR O IGUAL AL 98 %. EMITIDO POR UN LABORATORIO NACIONAL O INTERNACIONAL AUTORIZADO PARA DICHA PRUEBA A NOMBRE DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO. Dicho certificado debe tener una antigüedad no mayor a 1 año de emitido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE y Art. 4 Principio de vigencia tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, a fin de promover el principio de "Libertad de concurrencia", evitando exigencias y formalidades innecesarias. Además las especificaciones técnicas son puntos claros y precisos que se solicita sobre el bien a adquirir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20546950396	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D Y S S.R.L.	Hora de envío :	16:59:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señores del Comité, solicitamos se incorpore en la DOCUMENTACION DE ACREDITACION PARA LOS BIENES la presentación obligatoria de:

- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

Dado que este certificado garantizaría la calidad de fabricación de los productos y que estos cumplan con los estándares requeridos para fabricar dichos productos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, a fin de promover el principio de "Libertad de concurrencia", evitando exigencias y formalidades innecesarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20546950396	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D Y S S.R.L.	Hora de envío :	17:02:30

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Señores del Comité, solicitamos que como único método de validez para sustentar que los productos no cuentan con R.S. sea como la presentación de CONSULTA DIGEMID a nombre del postor donde indique que dichos productos a la fecha no cuenten con R.S. Dicho documento no debe tener una antigüedad mayor a 1 año.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que se aceptará de forma parcial, a fin de no cerrar a un solo método de acreditación y para promover el Principio de Libertad de Concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:
"i) Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ¿ DIGEMID del Ministerio de Salud, a nombre del postor o a quien este representa, vigente a la presentación de propuestas (...)"

DEBE DECIR:

i) Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ¿ DIGEMID del Ministerio de Salud, a nombre del postor o a quien este representa, vigente a la presentación de propuestas. En caso el bien no requiera registro sanitario deberá adjuntar la Autorización Excepcional emitida por DIGEMID en la cual acredite que no requiere dicho documento, o se aceptará la presentación del listado oficial emitido por la DIGEMID VIGENTE, o consulta técnica emitida por DIGEMID en la cual indique que el producto no requiere registro sanitario adicionando la página del listado oficial de DIGEMID ACTUALIZADO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código : 20607723738

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.

Fecha de envío : 26/06/2023

Hora de envío : 18:06:37

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sres. Comité de Selección, se observa que en el literal f) Copia Simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis, de lo cual solicitan que este documento sea firmado por un profesional responsable del control de calidad y nombre del laboratorio, este documento tiene que ser firmado por la QUIMICA FARMACEUTICA que acredita los PROTOCOLO DE ANALISIS de los fabricantes y/o el REPRESENTANTE DE LA EMPRESA FABRICANTE, al solicitar con profesional de control de calidad es muy ambiguo, puede ser firmado por cualquier persona con un sello que diga CONTROL DE CALIDAD, de lo cual se solicita que para este tipo de documento se debe realizar por una QUIMICA ACREDITADA ANTE DIGEMID Y HACIA LA EMPRESA DE LA QUE FIRMA, así mismo, es irrelevante el nombre del laboratorio ya que esto no es un producto medicinal y/o biológico, por ende tendría que ser empresas referidas al rubro de confección y/o importación de mandiles descartables.

Se solicita que se modifique dichos puntos, de lo cual estos puntos que solicitan conllevarían a nulidad, ya que no concurriría a transparencia y libre competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, por cuanto al mencionar que el documento sea firmado por un profesional responsable del control de calidad se refiere también al director técnico o químico farmacéutico a cargo, más no al representante o cualquier encargado de la empresa fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:
f)Copia Simple del Protocolo de Análisis o Certificado de Análisis. El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas, farmacopeas(s) o especificaciones técnicas (...)

DEBE DECIR:

f)Copia Simple del Protocolo de Análisis o Certificado de Análisis. El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas, farmacopeas(s) o especificaciones técnicas propias a las que se acoge el fabricante, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y/o director técnico.

Para el caso de productos fabricados en el extranjero (traducción en español correspondiente al número de lote del ítem objeto de contratación)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	18:06:37

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sres. Comité de selección solicitamos a usted se nos mencione cual es la fuente de financiamiento para esta adquisición, ya que, se visto que en otros procesos las entidades no tienen presupuesto para afrontar el pago al proveedor, causando un desfase de liquidez y pérdida económica para el postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.6 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que en el Capítulo I, punto 1.4 de las bases estándar, ya se indica la fuente de Financiamiento para la presente convocatoria las cuales son: 1-00 Recursos Ordinarios y 5-18 Recursos Determinados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	18:06:37

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sres. Comité de Selección, se observa en el literal i) copia de REGISTRO SANITARIO, ante DIGEMID y CENARES , los Mandiles Descartables No Esteriles, no requieren dicho documento obligatorio, ya que bajo la Resolucion de DIGEMID, la PUBLICACION DEL LISTADO DE PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, el bien que solicitan se encuentra en esa lista, por ende se solita a vuestra entidad que se suprima dicho punto de lo cual se presente el LISTADO OFICIAL DE LOS PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Y/O LA CONSULTA HACIA DIGEMID DE DICHO REQUERIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, por cuanto en las bases de la presente convocatoria ya se menciona que se aceptará la presentación del listado oficial emitido por la DIGEMID VIGENTE en caso el bien no requiera registro sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	18:06:37

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sres. Comité de Selección, se observa en el literal G) copia de BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, ante DIGEMID y CENARES, los Mandiles Descartables No Estériles, no requieren dicho documento obligatorio, ya que bajo la Resolución de DIGEMID, los productos NO ESTERILES no llevan este documento obligatorio, de lo cual se solicita que se suprima dicho punto y se adjunte la CONSULTA POR DIGEMID acreditando que los productos NO ESTERILES no requieren REGISTRO SANITARIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, debido a que las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), son un conjunto de normas que establecen los requisitos y procedimientos operativos que deben cumplir los establecimientos que fabrican, importan, exportan, almacenan, comercializan, distribuyen, dispensan y expenden productos farmacéuticos (PF), dispositivos médicos (DM) y productos sanitarios (PS), con el fin de garantizar el mantenimiento de sus condiciones y características óptimas durante el almacenamiento (D.S. N° 014-2011-SA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	18:06:37

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Sres. Comité de Selección, se observa que en las ESPECIFICACIONES, describen un producto ESTERIL, de lo cual es erróneo ya que el requerimiento de vuestra ENTIDAD, es MANDILES DESCARTABLES NO ESTERILES, se solicita modificar dicho punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, por cuanto las especificaciones técnicas son remitidas por el área usuaria competente y de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	18:06:37

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sres. Comité de Selección, solicitan repelencia de líquidos y fluidos en ambos lados del material, de lo cual se observa que no ponen el resultado de lo solicitado, de lo cual se solicita que las características del material sean ACREDITADAS MEDIANTE UN LABORATORIO Y/O CERTIFICADO POR INACAL, ya que al solicitar FICHAS TECNICAS, solo lo que hacen es describir más no, mostrar los resultados de las características del material.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, dado que para efectos de la presente convocatoria se está requiriendo como requisito el Protocolo de Análisis o Certificado de Análisis para la acreditación de lo mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	18:06:37

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sres Comité de Selección, se observa que están solicitando para los mandiles el uso de MANGAS LARGAS, esto es un método antiguo que ya no se trabaja hacia las entidades, de lo cual vuestra entidad viene trabajando, adquiriendo y conversando el uso de las MANGAS RANGLA CON COSTURA RIBB, de lo cual se caracteriza porque se extiende en una sola pieza desde el cuello, cubriendo el hombro y dejando una costura en diagonal desde la sisa hasta la clavícula, lo que proporciona un aspecto relativamente indefinido en el mandil, de lo cual se solicita que se pueda modificar dicho punto con aras de mejorar el bien.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, los postores deben ceñirse a las especificaciones técnicas indicadas en las bases por ser de necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	18:06:37

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Sres Comité de Selección, se ha visto que hay postores que con el fin de eliminar a las pequeñas empresas están solicitando certificados incongruentes y estafalario, uno de ellos es certificado de filtración bacteriana, de lo cual esto es un requisito que no es afecto al requerimiento, ya que al solicitar la resistencia a la tracción en seco y húmedo y la resistencia a la penetración de líquidos se comprueba que es de buen material y no traspasa cualquier fluido ni otro macroorganismo, se solicita que se adhieran a lo solicitado por vuestra entidad, así mismo, las características de resistencia a la tracción en seco y húmedo y la resistencia a la penetración de líquidos deberán ser emitidos por una certificadora y/o laboratorio, a fin de transparencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, dado que para efectos de la presente convocatoria se está requiriendo como requisito el Protocolo de Análisis o Certificado de Análisis para la acreditación de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	18:06:37

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sres. Comité de Selección, se ha visto que las grandes empresas con el fin de perjudicar a las otras empresas competidoras solicitan certificados inherentes al requerimiento solicitado por vuestra entidad, siendo estos las BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, sin embargo, esta documentación solo la requieren o se exige a las empresas que comercializan dispositivos y productos con temperatura controlada y/o estériles , solicitamos que no se asigne documentos que no requiere vuestra entidad, de persistir en ella, puede conllevar a confusión a los postores y no dotar con claridad al proceso, transgrediendo uno de los principios que rigen las contrataciones, tal y como lo establece el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que los postores deben ceñirse a los documentos indicados en las bases, siendo estos proporcionados de manera clara y coherente a fin de garantizar la libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código : 20454256141

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/06/2023

Hora de envío : 18:06:52

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En cuanto a CARACTERISTICAS TECNICAS:

ACABADO: No debe presentar materia extraña, que no desprenda pelusas ni presente piezas faltantes.

Solicitamos al comité especial ya que se trata de EPP clínico y hospitalario, lo siguiente:

ACABADO: No debe presentar materia extraña, que no desprenda pelusas ni presente piezas faltantes y con costura ultrasónica.

La costura ultrasónica es una técnica que evita que en los espacios diminutos ingresen bacterias, hongos, entre otros. Lo que da como resultado una costura impecable en todo momento con el fin de tener mayor garantía de la procedencia de los bienes a entregar teniendo en cuenta que son para el uso de un centro de Salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2

Literal: .

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, a fin de promover el principio de "Libertad de concurrencia", evitando exigencias y formalidades innecesarias. Además las especificaciones técnicas son puntos claros y precisos que se solicitan a necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código : 20454256141

Fecha de envío : 26/06/2023

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:06:52

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En cuanto al punto 6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN de los bienes considerando que se trata de EPP clínico y hospitalario solicitamos al comité especial lo siguiente:

Según TDR indica un plazo de quince (15) días calendario solicitamos al comité especial ampliar los días de plazo a 35 días ya que se trata de una gran cantidad de mandiles que normalmente no se tiene en stock. Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2

Literal: .

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, por cuanto es de urgencia contar con los EPPs en el plazo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código : 20502143973

Nombre o Razón social : CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.

Fecha de envío : 26/06/2023

Hora de envío : 18:11:28

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS que no están solicitando como características de las especificaciones técnicas el análisis de filtración bacteriana, solicitamos que incorpore que sea 96%

Se está requiriendo que el material a utilizar para la fabricación de los mandilones sea Tela no tejida polipropileno SMS Sobre el particular debemos indicar que requerir que cumplan con la característica de tener una eficiencia de filtración bacteriana es un factor indispensable para que los productos de uso descartable puedan cumplir con el objetivo para el cual fueron creados, que es la protección contra microorganismos, en el presente caso es conocido que el mejor Material es la Tela No Tejida de Polipropileno SMS que cuenta con tres (03) capas las cuales: dos son capas externas de SPUNBOND y una capa interna de MELTBLOWN, sin embargo también es sabido que el nivel de seguridad para los usuarios se mide por la capacidad de eficiencia de filtración bacteriana con la que cuenta dicho material.

Realizamos esta indicación porque en el mercado mundial existen diferentes telas no tejidas de Polipropileno que fueron hechas para elaborar materiales descartables de uso industrial que no brindan una protección anti bacterial como si lo deben hacer los productos destinados al Uso Médico Hospitalario.

Es necesario que el nivel de protección del personal profesional, pacientes y personal usuario sea mayor al normalmente utilizado por lo que consideramos que para vuestra institución el material con el que se confeccionen los productos cuenten con un alto nivel de eficiencia de filtración bacteriana, por lo que se sugiere que el nivel de filtración bacteriana sea igual o mayor al 95%, de lo contrario iría en contra de la protección y por ende de la salud de sus pacientes y personal profesional. Solicitamos se puedan considerar como que garantiza la calidad del producto

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 5.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, a fin de promover el principio "Eficacia y eficiencia", evitando la incorporación de formalidades no esenciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	18:11:28

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS

TALLAS, solo indican las tallas solicitadas. Podría indicar las medidas de los mandiles

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que las tallas solicitadas S, M y L, son tallas estándar requeridas por ser necesidad de la entidad, y solo se considera que estas sean adaptables a todo tipo de contextura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código : 20338022850

Fecha de envío : 26/06/2023

Nombre o Razón social : DROCSA E.I.R.L.

Hora de envío : 18:50:55

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las Especificaciones técnicas no se solicita ¿EFICIENCIA DE FILTRACION BACTERIANA¿ Se sugiere al comité de selección en virtud de brindar un correcto nivel de seguridad a los profesionales de la salud, incluir ¿Eficiencia de Filtración Bacteriana mayor o igual a 99% y que dicha filtración sea acreditada a través de un certificado BFE (por sus siglas en ingles), el cual es emitido por entidades nacionales o internacionales acreditadas para este tipo de evaluaciones. Cabe resaltar que la mera mención del porcentaje de filtración bacteriana en la ficha técnica y/o protocolo de análisis NO GARANTIZA la certificación de la materia prima del producto ofertado, se debe mencionar además que dicho certificado es de uso común entre fabricantes e importadores del mercado local y que se puso en práctica para el registro de proveedores en el catálogo electrónico de Perú Compras del cual muchas empresas del rubro forman parte como proveedores formalmente inscritos por lo cual no se estaría vulnerando la libre concurrencia de postores ni limitando la participación, en virtud de lo expuesto y en salvaguarda de la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

- Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA mayor o igual a 99% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado. Dicho certificado debe tener una antigüedad no mayor a 01 año de emitido

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que para efectos de la presente convocatoria se está requiriendo como requisito el Protocolo de Análisis o Certificado de Análisis para la acreditación de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código : 20338022850

Nombre o Razón social : DROCSA E.I.R.L.

Fecha de envío : 26/06/2023

Hora de envío : 18:50:55

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Consulta

Se sugiere al comité de selección se considere: VFE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL AL 99%, esto debido a que los productos serán destinados para atención de pacientes y procedimientos quirúrgicos, se sugiere se tome en consideración que los productos cuenten con una FILTRACION VIRAL AL 99%. En virtud de lo expuesto y en salvaguardar la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL al 99% y debe estar acreditada a través de un certificado VFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado. Dicho certificado debe tener una antigüedad no mayor a 01 año de emitido

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que para efectos de la presente convocatoria se está requiriendo como requisito el Protocolo de Análisis o Certificado de Análisis para la acreditación de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código : 20338022850

Nombre o Razón social : DROCSA E.I.R.L.

Fecha de envío : 26/06/2023

Hora de envío : 18:50:55

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En los requisitos de Documentos de admisión se solicita lo siguiente

- Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ¿ DIGEMID del Ministerio de Salud, a nombre del postor o a quien este representa, vigente a la presentación de propuestas. En caso el bien no requiera registro sanitario deberá adjuntar la Autorización Excepcional emitida por DIGEMID

Se solicita al comité que debido a que los productos solicitados no requieren Registro Sanitario siendo productos no estériles se agregue la presentación de CARTA DE CONSULTA TECNICA EMITIDO POR DIGEMID donde detalle y resalte que el producto no requiere registro sanitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, a fin de promover el Principio de Libertad de Concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

"i) Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ¿ DIGEMID del Ministerio de Salud, a nombre del postor o a quien este representa, vigente a la presentación de propuestas (...)"

DEBE DECIR:

i) Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ¿ DIGEMID del Ministerio de Salud, a nombre del postor o a quien este representa, vigente a la presentación de propuestas. En caso el bien no requiera registro sanitario deberá adjuntar la Autorización Excepcional emitida por DIGEMID en la cual acredite que no requiere dicho documento, o se aceptará la presentación del listado oficial emitido por la DIGEMID VIGENTE, o consulta técnica emitida por DIGEMID en la cual indique que el producto no requiere registro sanitario adicionando la página del listado oficial de DIGEMID ACTUALIZADO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	DROCSA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:50:55

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las Especificación técnicas de los siguientes productos se solicita lo siguiente:

- IMPERMEABLE A LIQUIDOS Y FLUIDOS.

Se solicita al comité de selección se sirva aclarar a que tipos de líquidos y fluidos hace referencia y que tipo de pruebas serán sometidas para corroborar que se cumplan esta característica solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que los líquidos y fluidos a los que hace referencia las características técnicas son LÍQUIDOS Y FLUIDOS BIOCONTAMINANTES Y CORPORALES (SANGRE, SECRESIONES, SALIVA), y se podrá verificar esa condición con el Protocolos de Análisis o Certificado de Análisis.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	DROCSA E.I.R.L.	Hora de envío :	18:50:55

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se observa en las Especificaciones técnicas que no se esta solicitando medidas de los mandiles:

Por lo que se solicita al área usuaria y comité agregar en las bases integradas las medidas solicitadas de cada talla del mandil .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que las tallas solicitadas S, M y L, son tallas estándar requeridas por ser necesidad de la entidad, y solo se considera que estas sean adaptables a todo tipo de contextura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código : 20338022850

Fecha de envío : 26/06/2023

Nombre o Razón social : DROCSA E.I.R.L.

Hora de envío : 18:50:55

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Observación.

En el CAPITULO II ¿ DOCUMENTOS DE ADMISION, están solicitando lo siguiente:

G) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)

Tener en cuenta que un laboratorio fabricante Nacional, en merito a la manipulación de los dispositivos que en esta materia se encuentran vigentes en el territorio peruano, el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) incluye las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) según DS N° 014-2011-SA ¿Reglamento de Establecimiento¿. Donde en el Artículo 91° a la letra dice: Para el caso de estos establecimientos el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura incluye el Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento. Por lo cual observamos las bases y a su vez solicitamos al comité aceptar el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) incluye las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), esto a fin de permitir la participación de empresas fabricantes y tener una mayor pluralidad de postores, esto al fin de cumplir la Ley antes mencionada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1. **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, debido a que las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), son un conjunto de normas que establecen los requisitos y procedimientos operativos que deben cumplir los establecimientos que fabrican, importan, exportan, almacenan, comercializan, distribuyen, dispensan y expenden productos farmacéuticos (PF), dispositivos médicos (DM) y productos sanitarios (PS), con el fin de garantizar el mantenimiento de sus condiciones y características optimas durante el almacenamiento (D.S. N° 014-2011-SA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20606823976	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	EROSMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	22:48:48

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

f) Copia Simple del Protocolo de Análisis o Certificado de Análisis

Hacemos la OBSERVACION ya que, los productos en mención por su condición biológica (ASEPTICO) no estéril, no están sujetos a acreditar con dicha documentación y el comité de selección al incluir dentro de las BASES INTEGRADAS, estaría vulnerando los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato y garantizar la pluralidad de postores.

Así mismo al citar ¿firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite¿, se estaría direccionando a los laboratorios fabricantes, vulnerando una vez más los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato y garantizar la pluralidad de postores.

Por lo descrito líneas arriba solicitamos al comité de selección, SUPRIMA el mencionado literal como documento de admisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, los postores deberán ceñirse a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20606823976	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	EROSMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	22:48:48

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Por medio de la presente consulta:

Solicitamos al comité de selección que se solicite una MUESTRA del ítem como requisito obligatorio para la presentación de ofertas.

De esta forma el Comité de Selección, podrá evaluar y comprobar que la calidad del producto ofertado por cada postor sea la misma que se solicita. Y así evitar ser sorprendidos por empresas inescrupulosas que ofertan con precios más bajos y al momento de ejecutar la contratación entregan bienes de menor calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que para la presente convocatoria no se ha considerado la presentación de muestras, a fin de promover el principio Eficacia y eficiencia y la libre concurrencia, evitando la incorporación de formalidades no esenciales que puedan aplazar el proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código : 20606823976

Nombre o Razón social : EROSMEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 26/06/2023

Hora de envío : 22:48:48

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

En virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal a) del último párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores, asimismo igualdad de trato dado que no se pueden proporcionar vía los requerimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia de postores.

Señores del Comité de Selección, se hace mención la práctica de algunas empresas que con intención de limitar la participación presentan la siguiente observación: solicitar como requisito de Calificación para MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL, el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura BPM.

Hacemos la siguiente OBSERVACION, ya que nuestra empresa realizo la Consulta Técnica a DIGEMID sobre qué productos requieren Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura BPM, el cual nos respondió con Carta N°4033-DIGEMID, lo siguiente:

La ropa descartable en general, cuya condición biológica es NO ESTERIL (ASEPTICA), a la fecha no están sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario, por lo tanto, aquellos establecimientos que la fabrican no están obligados a certificar en Buenas Prácticas de Manufactura BPM.

Adjuntamos esta información al distinguido comité, para que ayude en la correcta integración de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que para la presente convocatoria no se está solicitado el Certificado de Buenas Practicas de Manufactura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RED DE SALUD TACNA
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-REDS.T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MANDIL DESCARTABLE (NO ESTERIL) PARA LA RED DE SALUD TACNA

Ruc/código :	20606823976	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	EROSMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	22:48:48

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

TALLAS

Solicitamos al distinguido comité ACLARE las dimensiones de los mandiles descartables no estériles por cada talla solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que las tallas solicitadas S, M y L, son tallas estándar requeridas por ser necesidad de la entidad, y solo se considera que estas sean adaptables a todo tipo de contextura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null